



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0029604/2015

VISTO

La Res. HCD 561/14 en lo referente al PROGRAMA DE MEJORA DE LA FUNCIÓN DOCENCIA en el marco de la PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARTICIPATIVA de la FCA, donde en el Proyecto 3: *Revisión, análisis y reformulación de los espacios curriculares del Plan de Estudios* se sugiere elevar una propuesta de modificación de las asignaturas Arboricultura, Sistemas de Producción de Cultivos Extensivos y Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche; y la presentación efectuada por Expte. N° 29604/15 de los Consejeros de la Agrupación Estudiantil Franja Morada que se anexa a la presente; y

CONSIDERANDO

Que es necesaria la modificación del Reglamento de Enseñanza Plan de Estudios 2004 (Res. HCD N° 674/12) de manera que contemple las propuestas de modificación de las planificaciones de dichas asignaturas.

Que estas modificaciones fueran consensuadas en reuniones con los coordinadores de los espacios curriculares, los Directores de Departamento y la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios 2004 (CESPE) de la Carrera Ingeniería Agronómica; y analizado en las Comisiones Internas de HCD.

Que es pertinente la solicitud de los consejeros estudiantiles de la Agrupación Franja Morada con respecto a la modificación del Artículo 19 del Reglamento de Enseñanza, en lo que se refiere a la exclusión de los espacios curriculares Formación Integral y Prácticas Profesionales Optativas entre los cuatro adeudados para solicitar la constitución de mesas extraordinarias de examen, fuera del calendario establecido en el artículo 18 del Reglamento de Enseñanza.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las modificaciones al Reglamento de Enseñanza del Plan de Estudios 2004 en sus artículos: 8, 9, 14 y 19 del Anexo 1 (Res. HCD N° 674/12) como se presenta en el Anexo que se adjunta.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de entradas notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido notifíquese a las Direcciones Departamentales y a las Coordinaciones de las Cátedras. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 835

E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ANEXO

(Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 835/15)

**Modificación del Reglamento de Enseñanza Plan de Estudios 2004 Anexo 1
(RHCD N° 674/12)**

-Agregar al Artículo 8 *in fine*

En la asignatura Arboricultura, en la que se combinan dos áreas temáticas, se prevén 3 (tres) evaluaciones de suficiencia, dos correspondientes al área temática Fruticultura y una correspondiente al área temática Silvicultura. Los estudiantes podrán recuperar una evaluación de suficiencia por cada área temática, ya sea por aplazo o por inasistencia.

En la asignatura Sistemas de Producción de Cultivos Extensivos, en la que se combinan dos áreas temáticas, se prevén 4 (cuatro) evaluaciones de suficiencia, dos correspondientes a Cereales y Oleaginosas y dos correspondientes a Forrajes y Manejo de Pasturas. Los estudiantes podrán recuperar una evaluación de suficiencia por cada área temática, ya sea por aplazo o por inasistencia.

En la asignatura Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche, en la que se combinan dos áreas temáticas, se prevén 4 (cuatro) evaluaciones de suficiencia, dos correspondientes a Sistemas de Producción de Bovinos de Leche y dos correspondientes a Sistemas de Producción de Bovinos de Carne. Los estudiantes podrán recuperar una evaluación de suficiencia por cada área temática, ya sea por aplazo o por inasistencia.

-Agregar en el Artículo 9 *in fine*

En las evaluaciones de integración y transferencia de las asignaturas: Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche, Sistemas de Producción de Cultivos Extensivos y Arboricultura la calificación será el promedio de las notas obtenidas en cada una de las áreas temáticas. La nota mínima para la aprobación de cada área temática es 4 (cuatro) que equivale al 40% (cuarenta por ciento) de la escala.

Artículo 14 DE LA CONDICIÓN DE LOS ESTUDIANTES

-Modificar el artículo 14 el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

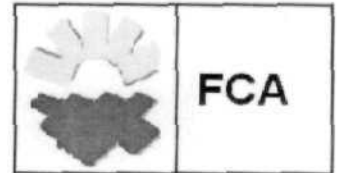
Estudiante promocionado: el que habiendo asistido y cumplimentado el 80 % de las actividades obligatorias y en el caso de los espacios curriculares: Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche, Sistemas de Producción de cultivos Extensivos y Arboricultura las correspondientes a cada una de las áreas temáticas que las componen, aprueba las evaluaciones de suficiencia y la evaluación de integración y transferencia con una nota igual o superior a 4 (cuatro) o aprueba todas las evoluciones de suficiencia con una nota igual o superior a 7 (siete) en las asignaturas cuyo equipo docente así lo considere en su planificación. Para acceder a la acreditación por promoción el estudiante deberá haber cumplimentado los requisitos de correlatividad al momento de iniciar el espacio curricular.

Estudiante regular: el que habiendo asistido y cumplimentado el 80 % de las actividades obligatorias y en el caso de los espacios curriculares: Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche, Sistemas de Producción de cultivos Extensivos y Arboricultura las correspondientes a cada una de las áreas temáticas que las componen, aprueba las evaluaciones de suficiencia con



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



una nota igual o superior a 4 (cuatro). Esta condición se mantendrá por el término de dos años y medio del calendario académico desde la finalización del cursado de la asignatura.

Estudiante libre por nota: el que habiendo asistido y cumplimentado el 80% de las actividades obligatorias y en el caso de los espacios curriculares: Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche, Sistemas de Producción de cultivos Extensivos y Arboricultura las correspondientes a cada una de las áreas temáticas que las componen, no obtenga un mínimo de 4 (cuatro) puntos en todas las evaluaciones de suficiencia.

Estudiante libre por faltas: el que no asistió al 80% de las actividades obligatorias y en el caso de los espacios curriculares: Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche, Sistemas de Producción de cultivos Extensivos y Arboricultura a las correspondientes a cada una de las áreas temáticas que las componen o a alguna de las evaluaciones de suficiencia como tampoco a su correspondiente recuperatorio.

Estudiante ausente: el que nunca asistió al espacio curricular.

Artículo 19 DE LOS EXÁMENES FINALES

--Modificar el **Artículo 19** el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

En caso que los estudiantes hubieren terminado de cursar y adeuden la acreditación de sólo 4 (cuatro) espacios curriculares, excluyendo Formación Integral y Prácticas Profesionales Optativas, podrán solicitar a Secretaría de Asuntos Académicos, la constitución de mesas extraordinarias de examen, fuera del calendario establecido por el artículo precedente.